



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0026028/2016

CÓRDOBA, 17 AGO 2016

**VISTO**

La RHCD 166/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Psicología Sanitaria**; y

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 24).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicitó a fs. 2 la incorporación de 5 (cinco) adscriptos.

Que a fs. 45 se solicita se amplie el cupo de ingreso a la cátedra a 9 (nueve) adscriptos.

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporación de cuatro adscriptos más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 9 (nueve)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Sanitaria** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Virginia Marta ROCHA YARGAS, DNI: 18.569.002
- María Mercedes FORTUNATO, DNI: 36.426.119
- María Sofía BLANAS, DNI: 35.964.966
- Josefina MAINARDI, DNI: 36.642.965
- Noelia Elizabeth TORANZO, DNI: 27.841.050

DI GERMAN PERERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0026028/2016

**ARTÍCULO 3º:** Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

**ARTÍCULO 4º:** Ingresar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de **Psicología Sanitaria** de incorporar 4 (cuatro) adscriptos más a los solicitados en primera instancia, aumentando a un total de 9 (nueve).

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

**1426**

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. DAVIDA TURCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA